



Viernes, 7 de abril de 2023

El Gobierno de Asturias abre una convocatoria de ayudas para personas ucranianas en régimen de protección temporal y sin recursos económicos suficientes

- **El apoyo consiste en un abono mensual de 400 euros por adulto, más 100 euros por cada menor que tenga a su cargo**

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha publicado esta semana una convocatoria para la concesión de ayudas económicas directas a personas afectadas por el conflicto en Ucrania que sean beneficiarias del régimen de protección temporal y que carezcan de recursos económicos suficientes.

El apoyo consiste en un abono mensual de 400 euros por adulto más 100 euros mensuales por cada menor que tenga a su cargo, hasta un máximo de seis mensualidades.

El pago de las ayudas se efectuará con carácter retroactivo por mensualidades vencidas que correspondan al periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Las cuantías podrán solicitarse desde el 10 al 28 de abril y se concederán por orden de registro.

Los requisitos son los siguientes:

- ✓ Haber obtenido el estatuto de protección temporal por razón del conflicto en Ucrania.
- ✓ Estar empadronado en un concejo de Asturias.
- ✓ Acreditar carencia de medios económicos; es decir, que los ingresos mensuales no superan la cuantía mensual individual establecida para la prestación del Ingreso Mínimo Vital.
- ✓ En el momento de presentar la solicitud, no ocupar plaza ni obtener recursos o medios del dispositivo de emergencia de la Secretaría de Estado de Migración para atender a personas desplazadas, ni ninguno de los programas que forman parte del itinerario de acogida del sistema en materia de protección internacional.



Dada la naturaleza de estas ayudas, el único criterio de valoración de las solicitudes será el cumplimiento de los requisitos.

Toda la información acerca de esta convocatoria puede consultarse en www.asturias.es y se puede acceder a la ficha través del enlace <https://cutt.ly/v7jYuoU>.